

Expediente: 815/18-I3

Carátula: GUIRENSE PABLO ALEJANDRO C/ BOCCA PEDRO ENRIQUE (H) Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 17/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20313382975 - GUIRENSE, PABLO ALEJANDRO-ACTOR

900000000000 - BOCCA HNOS S.AC.I.F.I.A., -DEMANDADO

20399767009 - BOCCA, PEDRO ENRIQUE-DEMANDADO

900000000000 - BOCCA, PEDRO ENRIQUE (P)-DEMANDADO

900000000000 - GUIRENSE, MIGUEL ANGEL----

900000000000 - HEREDEROS DE BOCCA PEDRO ENRIQUE (P), -HEREDERO DEL DEMANDADO

900000000000 - GUIRENSE, ELVIRA MARCELINA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20285311145 - BOCCA, MARIA GABRIELA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20213275608 - JIMENEZ SANTILLAN, MARCELO E.-POR DERECHO PROPIO

20285311145 - CECENARRO, LUIS ROLANDO-POR DERECHO PROPIO

20202191623 - WAGNER, ESTEBAN GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 815/18-I3



H105015465550

JUICIO: GUIRENSE PABLO ALEJANDRO c/ BOCCA PEDRO ENRIQUE (H) Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 815/18-I3.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 16 de diciembre de 2024, y en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el DNU N° 260/20, mediante decreto del 14/11/24 se fijó audiencia testimonial remota para el día de la fecha a las 20/11/24 hs, a fin de que se lleve a cabo en sala de audiencias laboral del poder judicial. En mérito a lo ordenado en el proveído citado, siendo las 18.00, comparecen de manera remota por videoconferencia de la plataforma ZOOM,el apoderada de la parte actora Martin Prados, el letrado apoderado de la parte demandada Manuel Alderete Sangenis. Abierto el acto, previo juramento de ley e interrogado el testigo conforme lo dispone la Acordada N° 47/03, dicha persona manifiesta llamarse: Juan Pablo Guirense, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 18/008/95 de profesión/ocupación , gastronómico, con domicilio en B°CGT, Mzna "D", casa 10, Tafi Viejo y acredita su identidad con DNI N° 41.061.065, de estado civil soltero. Seguidamente, lo interrogo a tenor del cuestionario propuesto y el testigo responde el mismo.

A continuación, consulto a la parte oferente si tiene aclaratorias por hacer, y contesta que realizará las siguientes:

- 1) Aclare el testigo donde vive Ud.
- 2) Aclare donde vive su madre

Acto seguido el Dr. Alderete Sangenis formula repreguntas

- 1) Diga el testigo si tiene algún interés con respecto al juicio

2) Diga el testigo si se ve beneficiado en caso que su padre obtenga algún beneficio económico con este juicio

3) Diga el testigo si su padre aporta para su manutención, estudios, casa, manutención o lo que fuere

Acto seguido el letrado Alderete Sangenis tacha al testigo en su persona y en sus dichos. Corrida vista al Dr. Prado, este contesta la misma.- El juzgado provee lo siguiente:

De la tacha deducida se la tiene presente para su oportuna valoración

Con lo que siendo 18.35 hs, se da por termina el presente acto.- 83/21-D2 ARG

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:

CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.